



**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA  
PESADA Y COMBUSTIBLE  
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Ofic.CTP-PCG-00261

Loja, 06 de Noviembre del 2012

*De. Alvaro  
Ruiz  
2012-11-07*

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

| CEDENTE                                | C.C        | CESIONARIO                                | C.C        | PARTICIPACIONES | VALOR | TIPO DE INVERSION |
|----------------------------------------|------------|-------------------------------------------|------------|-----------------|-------|-------------------|
| Efrén<br>Enrique<br>Pastor<br>Peñalosa | 0700833106 | Franklin<br>Wilson<br>González<br>Ordoñez | 1102730841 | 100             | 100   | Nacional          |
| María<br>Tragelia<br>Feljoo<br>Feljoo  | 0701025249 |                                           |            |                 |       |                   |

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha 03 de Octubre del 2012.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz  
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228  
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es  
Loja - Ecuador

SECRETARÍA  
DE COMPAÑÍAS  
Y SOCIEDADES  
DE LOJA  
REGISTRO DE SOCIEDADES  
13/11/2012

201491

DC

3056-12.



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA  
PESADA Y COMBUSTIBLE  
GONZALEZ CIA. LTDA.**

---

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,

Ing. Johanna Orchoa H.

**GERENTE CIA. GONZALEZ**

---

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz  
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228  
E-mail: [cia.gonzalez@hotmail.es](mailto:cia.gonzalez@hotmail.es)  
Loja - Ecuador

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE  
2 LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA  
3 PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA  
4 LTDA."

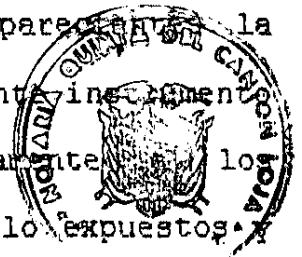
5 CUANTIA: \$ 100,00.-

6 En la ciudad de Loja, cabecera de la  
7 provincia del mismo nombre, República  
8 del Ecuador, hoy primero de octubre  
9 del año dos mil doce, ante mi doctor Galo Castro Muñoz,  
10 Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una  
11 parte los señores EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA y MARIA  
12 TARGELIA FEIJOO FEIJOO, casados entre si; y, por otra, el  
13 señor FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDÓÑEZ, casado; ecuatorianos,  
14 mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas,  
15 capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e  
16 identificados plenamente por mi; y me solicitan que eleve a  
17 escritura pública la minuta que me presentan, la misma que  
18 copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: Dígnese  
19 incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo  
20 a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.-  
21 Comparecen los señores: EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA y MARIA  
22 TARGELIA FEIJOO FEIJOO, casados entre si; y que se los  
23 denominará los cedentes; y, por otra parte el señor FRANKLIN  
24 WILSON GONZALEZ ORDÓÑEZ, casado, en calidad de cesionario,  
25 capaces y sin impedimento para celebrar este contrato.-  
26 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA y  
27 MARIA TARGELIA FEIJOO FEIJOO, son propietarios de  
28 cuatrocientas participaciones, del valor un dólar cada



1 una, en la "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y"  
2 COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA"; las mismas que fueron  
3 adquiridas mediante escritura pública del día quince de julio  
4 del dos mil once, en la Notaria Segunda del Cantonal Santa  
5 Rosa, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro  
6 Mercantil de la ciudad de Loja, el día veinte de julio del  
7 dos mil once, bajo la partida seiscientos diecisiete.- b) "LA  
8 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ  
9 CIA LTDA"; se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja  
10 del cantón y provincia del mismo nombre, con un capital de  
11 DIEZ MIL CIENTO DÓLARES AMERICANOS, mediante escritura pública  
12 celebrada el catorce de agosto del dos mil ocho, ante el  
13 Notario Octavo del Cantón Loja, aprobada por la Intendencia  
14 de Compañía de Loja mediante resolución número cero ocho  
15 L.ICLZCH ciento noventa y ocho, e inscrita en el Registro  
16 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número  
17 seiscientos noventa y siete, repertorio dos mil seiscientos  
18 sesenta y dos, de fecha primero de septiembre del dos mil  
19 ocho, c) La junta general de socios de la compañía, celebrada  
20 el día diecisiete de septiembre del dos mil doce con el voto  
21 unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Efrén  
22 Enrique Pástor Peñaloza, para que transfiera cien  
23 participaciones que posee en esta compañía a favor del señor  
24 Franklin Wilson González Ordóñez.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE  
25 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores  
26 EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA y MARIA TARGELIA FEIJOO FEIJOO,  
27 en calidad de cedentes transfieren en venta real y efectiva  
28 las cien participaciones que poseen, en "LA COMPAÑÍA DE

1 TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA" a  
2 favor del señor FRANKLIN WILSON GONZÁLEZ ORDÓÑEZ, con todos  
3 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA:  
4 PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones  
5 objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados  
6 Unidos de América cada una, por lo que da un total de cien  
7 dólares de los Estados Unidos de América, suma que los  
8 cedente declaran tenerlos recibidos, por parte del  
9 cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción  
10 y de contado.- QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes  
11 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente  
12 escritura de cesión se sienta razón al margen de la  
13 inscripción en el Registro Mercantil referente a la  
14 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura  
15 de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- La partes aceptan la  
16 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en  
17 este contrato.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
18 adjunta el acta de junta general de socios de la compañía, el  
19 que se autoriza a los socios para que transfieran toda sus  
20 participaciones en favor del cesionario.- Usted, señor  
21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que  
22 aseguren la plena validez de este contrato.- atentamente.-  
23 Doctor George Velásquez Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula 1573  
24 C.A.L.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la  
25 calidad de escritura pública y que los comparecientes la  
26 aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento  
27 público, yo el Notario lo leí íntegramente a los  
28 comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuestos.



1 para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario  
2 que doy fe.- Firman: Efrén Enrique Pastor Peñaloza.- María  
3 Targelia Feijoo Feijoo.- Franklin Wilson González Ordóñez.-  
4 El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

5 Concuerta con su original, en fe de ello confiero esta  
6 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de  
7 Loja, el mismo día de su celebración.-  
8  
9



Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 5to del Cantón Loja

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA., que otorgan los esposos señores EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA Y MARIA TARGELIA FEIJOO FEIJOO a favor de FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDÓÑEZ, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, de fecha primero de octubre del año dos mil doce. Loja, 2 de octubre del 2012.

EL NOTARIO,



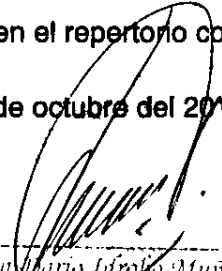
Dr. Carlos Cueva Pardo  
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE  
DEL CANTON LOJA

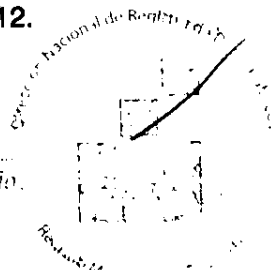
RE

## GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZÁLEZ CIA.LTDA., celebrada entre los esposos Efrén Enrique Pastor Peñalosa y María Targelia Feijoo Feijoo y por otra parte el señor Franklin Wilson González Ordóñez ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 01 de Octubre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZÁLEZ CIA.LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 1099, y anotada en el repertorio con el No.2198.

Loja, 03 de octubre del 2012.

  
Dr. Rubén Mario Latoro Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja



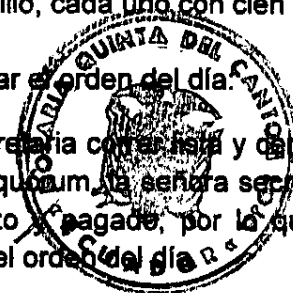
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE  
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el lunes diecisiete de septiembre del dos mil doce, a las dieciocho horas (18H00); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. **Sandra Ramos Ríos**, propietaria de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Nelson González**, propietario de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo**, propietario de 1640, participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego**, propietario de 400, participaciones nominativas de un dólar cada una, Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL**, representado por el Sr. Joel Peñarreta, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Efrén Enrique Pástor Peñaloza**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. **Johanna Maribel Ochoa Herrera**, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que establece el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Consideración y aprobación del pedido del Señor Efrén Pastor socio, con la finalidad de vender sus cuatrocientas participaciones a los Señores: Magaly Alexandra Román Ramírez, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Luis Gilberto Samaniego Murillo, cada uno con cien participaciones. ✓
4. Una vez instalada la sesión se procedió a desarrollar el orden del día.

**PRIMERO.-** La señora Presidenta solicita a la señora secretaria constatar y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.



**SEGUNDO.-** Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

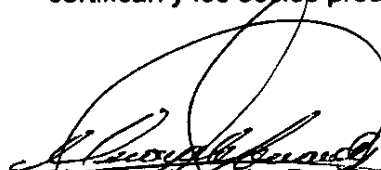
**TERCERO.-** Se pone a consideración de los presentes el pedido del señor socio de la compañía, Efrén Enrique Pástor Peñaloza, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua las cuatrocientas acciones que posee en la compañía a favor de los señores : Magaly Alexandra Román Ramírez, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Luis Gilberto Samaniego Murillo cada uno con cien participaciones, socios de la Compañía, para lo cual el resto de los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido del socio antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan al señor: Efrén Enrique Pástor Peñaloza, el de ceder sus cuatrocientas acciones a favor de los señores. Magaly Alexandra Román Ramírez, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Luis Gilberto Samaniego Murillo cada uno con cien participaciones, esto es aceptado por el socio cedente.

La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 720 participaciones de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 820 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego** propietario de 400 participaciones de un dólar cada uno, Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 820 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León** ,propietario de 900 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo** , propietario de 1740, participaciones de un dólar cada una ; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, y Sra. **Johanna Maribel Ochoa Herrera** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, y una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

Para constancia de lo actuado, siendo las diecinueve horas, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta, la secretaria que certifican y los socios presentes.

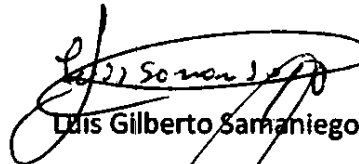
  
Magaly Alexandra Roman Ramirez 11 /  
**PRESIDENTA**

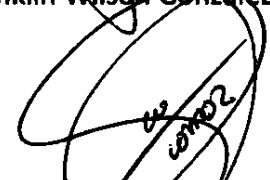
  
Johanna Maribel Ochoa Herrera  
**SECRETARIA**

  
Sandra Ramos Ríos 10 /

  
Nelson González González 4 /

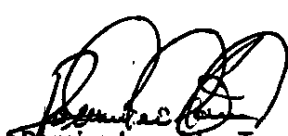
  
Franklin Wilson González Ordoñez 5 /

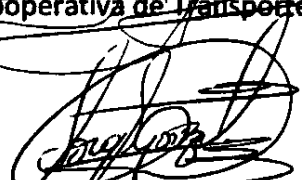
  
Luis Gilberto Samaniego Murillo 12 /

  
Diomar Enrique González Duarte 2 /

  
Iván Reylova Ramón León 9 /

  
Cooperativa de Transporte CITAL 1 /

  
Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez 14 /

  
Jorge Antonio González Duarte 3 /

  
Carlos Luis Torres González 13 /

  
Efrén Enrique Pastor Peñaloza 8 /

  
Pepe Patricio Moreno Samaniego 6 /

